

GOBIERNO DE CHILE

REFRENDACION

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Santiago, 28 de Agosto de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Se le solicito directamente a Rebeca Undurraga, cotización por la adquisición de unos individuales y portavasos.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **REBECA UNDURRAGA**

R.U.T.: 8,062,894

Dirección :

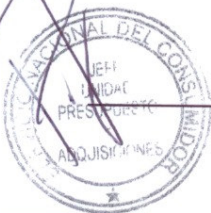
Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	762 MATERIALES DE OFICINA	30	1.00	12122040080000	UN	1.00	53,333.00	0.0	53,333.00

Total : CUARENTA Y OCHO MIL PESOS m/l

Subtotal : 53,333.00
Retencion 10% : 5,333.00
TOTAL : 48,000.00



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)